

DECRETO N° 0533
NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4512-M-19, la Nota N° 68/19 y la Solicitud N° 55478 -Serie D- de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras Directas -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud mencionada, se requiere la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos con destino al Plan de Sincronización Semafórica Inteligente de la Obra del Metrobus con la Central de Control Inteligente de la Municipalidad de Neuquén;

Que asimismo, se requiere que la contratación sea adjudicada a la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-61239988-9, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en el Artículo 73º, Inciso 3), Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; considerando que los materiales solicitados son compatibles con los ya adquiridos previamente a esa firma e instalados en etapas anteriores, logrando con ello una unificación y centralización de los mismos;

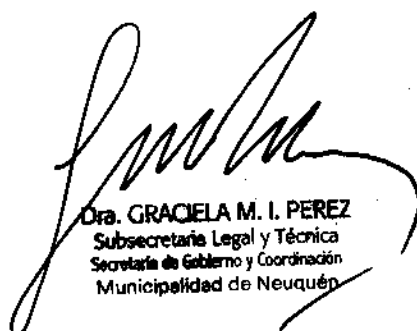
Que se cuenta con la autorización de los señores Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda;

Que se adjunta Presupuesto de la firma precitada;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 3728;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º, Inciso e), y 73º, Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que la Dirección de Compras Directas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- **ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L.**, para la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos con destino al Plan de Sincronización Semafórica Inteligente de la Obra del Metrobus con la Central de Control Inteligente de la Municipalidad de Neuquén, por un importe total de **PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 4.429.740.-)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///cam/nm.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2244
Fecha ... 19 ... 107 ... 2019 ...